COMISIÓN EN ASUNTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Y DIGITAL
Período Anual de Sesiones 2026-2027
Primera Legislatura

ACUERDO DE COMISIÓN 03

CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE ANALIZAR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL QUE AFECTA A NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN LA PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS

Sesión: Quinta Sesión Ordinaria
Fecha: 5 de octubre de 2026
Base normativa: Artículo 136 del Reglamento del Senado.
Marco de aplicación: Numeral 8.4 del Plan de Trabajo de la Comisión para el Período Anual de Sesiones 2026-2027
Antecedentes: Oficio N° 0089-2026-2027-ADP-M/S de 10 de setiembre de 2026.
Oficio N° 0216-2026-2027/SERA-SR de 28 de setiembre de 2026.

La Comisión en asuntos de Salud, Educación, Cultura, Mujer y Desarrollo Social y Digital, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de octubre de 2026, acordó lo siguiente:

PRIMERO. Creación y conformación
Crear y conformar el "Grupo de Trabajo encargado de analizar la situación de violencia sexual que afecta a niñas, adolescentes y mujeres en la provincia de Condorcanqui, región Amazonas", en atención a la Moción de Orden del Día 065-2026-2031-S, derivada a la Comisión para los fines pertinentes, y al pedido de la senadora Silvana Robles Araujo.

SEGUNDO. Objeto del encargo
Establecer que el Grupo de Trabajo tiene por objeto elaborar un informe final de diagnóstico, hallazgos, conclusiones y recomendaciones por sector, orientadas a atender con urgencia la situación de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres en Condorcanqui.

TERCERO. Integrantes
Conformar el Grupo de Trabajo con los siguientes miembros titulares de la Comisión:

1. Silvana Emperatriz Robles Araujo (JPP).
2. María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo (RP).
3. Víctor Manuel Noriega Reátegui (FP).

CUARTO. Elección del coordinador
Encargar a los integrantes del Grupo de Trabajo que elijan entre ellos a quien ejercerá su coordinación. La persona elegida estará encargada de coordinar las actividades del Grupo de Trabajo, convocar y conducir sus reuniones de trabajo y presentar el informe correspondiente a la presidencia de la Comisión.

QUINTO. Plazo
Otorgar al Grupo de Trabajo un plazo de treinta días hábiles, contado desde el día hábil siguiente a la adopción del acuerdo, para que el grupo presente su informe a la presidencia, a efectos de su deliberación en la Comisión.

CONSTANCIA DE VOTACIÓN.
El presente acuerdo fue aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 5 de octubre de 2026, mediante votación nominal, con el siguiente resultado:

Votos A FAVOR (10): Susana Flor de María Matute Charún (PBG); Juana Guisella Ticona Cohaila (PCO); Jaime Ricardo Delgado Zegarra (AN); Estanislao Edgar Mancha Pineda (RP); María de los Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo (RP); Wilfredo Verano Saravia (JPP); José Moisés Chipana Chipana (JPP); Víctor Manuel Noriega Reátegui (FP); Rafael Gustavo Yamashiro Oré (FP); y, Segundo Leocadio Tapia Bernal (FP).
Votos EN CONTRA (0): ninguno. **ABSTENCIONES (0)**: ninguna.

En consecuencia, el acuerdo fue aprobado por **unanimidad** de los diez miembros presentes al momento de la votación.

Lima, 5 de octubre de 2026